INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO 4600102888 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría
1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; #tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible". De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca #Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales" y dentro de estos proyectos se encuentra movilidad peatonal y movilidad vehicular, que está asociado o vinculado con la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito.

El proyecto está divido en dos zonas, la ZONA1, con las comunas 1,4 y 16, en las cuales se pretende realizar la construcción o rehabilitación o mejoramiento o conservación de espacio público y la ZONA 2 con los corregimientos, (comunas 80,50 y 90,) donde se presenta la construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con este proceso se busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservar o extender su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito y sus corregimientos en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Para darle continuidad al Programa se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación CCCP de las comunas 1, 4, 16, 50, 80 y 90, a fin de mejorar y mitigar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir. Para cumplir con dichos objetivos se regirá bajo los parámetros del Manual del Espacio Público (MEP) contextualizado a las características físico-sociales de la zona.

Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad, de las condiciones de seguridad tanto en ZONA 1 que corresponde a las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

comunas 1, 4 y 16 se y la ZONA 2 con las comunas 50, 80 y 90, donde se realizará mejoramiento o rehabilitación de las vías y del espacio público para el disfrute de la comunidad.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado el MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el plan de desarrollo del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que las actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual declara qué "CREEMOS en la transformación integral de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental. Nuestra visión es construir una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Alcance

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende el suministro, construcción, instalación de concretos para el mejoramiento de los andenes, espacio público, pavimento para el mejoramiento de las vías, instalación y reparación de pasamanos, defensas viales y demás obras complementarias asociadas, como objetivo de la Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con las necesidades y priorización de la comunidad en las diferentes comunas del proyecto, teniendo en cuenta minimiza los riesgos asociados a los accidentes en el espacio público y las vías de la ciudad.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- Actividades preliminares (localización, replanteo del proyecto, descapote), manejo de acciones preventivas y correctivas, para demoliciones de estructuras existentes, incluyendo los trámites correspondientes para los permisos de cierre y señalización otorgados por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal.
- Retiros y demoliciones.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Disposición del refuerzo.
- Reparación y construcción de pisos, andenes y escalas.
- Reparación y construcción de cordones, cunetas y cordón cunetas.
- Reparación y construcción de vías en pavimento rígido y flexible según el caso.
- Construcción, suministro e instalación de barandas y pasamanos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Mantenimiento de defensas y pasamanos.
- Construcción de otras obras complementarias para las redes de drenaje hidráulico.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Las demás obras que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se ubica en la zona urbana de las comunas 1 Popular, 4 Aranjuez y 16 Belén



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mapa de Medellín y sus corregimientos

A continuación, se presenta el listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos:

COMUNA 1 POPULAR

BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCION
LA AVANZADA	Carrera 27B #107FA-138	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #1	Calle 110 BB #38-23	Mejoramiento de vía
	Carrera 38A #110BB-35	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #2	Carrera 29 #111-37	Mejoramiento de vía
	Calle 111 #28F-11	Mejoramiento de vía

COMUNA 1 POPULAR

BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCION
LA AVANZADA	Carrera 28 # 107-295 I.E Antonio Derka	Mejoramiento de andenes
	Calle 106B CR 27CC -6	Mejoramiento de sendero escalonado, cunetas e instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 107FA -138	Mejoramiento de andenes e instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 102C-07	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 28 # 107-370	Retiro e instalación de pasamanos

BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCION
	Calle 107D # 23A-40	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 27 # 107A -11	Paisajismo
POPULAR	Carrera 42C # 110B-05 interior 202	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Calle 119 # 43AA-01 interior 123	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Carrera 45 # 108 -46	Mejoramiento de sendero escalonado
SANTO DOMINGO	Carrera 40 # 120 -58	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Carrera 30 #111 -68	Construcción de cunetas de instalación de cordones
	Carrera 29 # 110B-66	Mejoramiento de andenes e instalación de pasamanos

Nota: Es de anotar que mediante la Modificación 1 se retiró un frente de obra y se incluyó otro frente a construir con varias direccione. (Ver cuadro de información básica del contrato) "MODIFICACIÓN DEL ANEXO NO.1 - ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE RETIRA EL FRENTE DE LA CARRERA 27 B # 107FA -138 COMUNA 1 POPULAR Y SE INCLUYEN LOS FRENTES DE LAS DIRECCIONES CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 (códigos 5002400, 5001934, 5001903 y 501902)."

COMUNA 4 ARANJUEZ

BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCION
MIRANDA	Carrera 51 # 80 - 76	Mejoramiento de anden
MANRIQUE CENTRAL	Carrera 47 entre calle 70 y 70A	Mejoramiento de anden
LA MAQUINITA	Calle 82A entre carrera 46 y 47	Mejoramiento de anden

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Calle 83 entre carreras 46 y 47	Mejoramiento de anden
LOS ALAMOS	Carrera 52C entre calle 87 y 84	Mejoramiento de anden
	Carrera 52A entre calles 85A y 84	Mejoramiento de anden
ARANJUEZ	Calle 90 entre Cr 52 y 51B	Mejoramiento de anden

COMUNA 16 BELEN

BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCION
FATIMA	Carrera 65CC # 32A - 38	Mejoramiento de andenes
MIRAVALLE	Calle 32A # 79 - 05	Mejoramiento de andenes
ALTAVISTA	Carrera 82A # 21 - 15 15 I.E Ramon Giraldo Ceballos	Mejoramiento de andenes
LA NUBIA	Carrera 82BB con calle 15b	Mejoramiento de andenes
BELÉN RINCON	Calle 6 sur # 79 - 211 211 (Sede social)	Mejoramiento de andenes

ADICIÓN

COMUNA	DIRECCIÓN	INTERVENCIÓN
4	Carrera 52 entre Calle 90 y 91	Mayor longitud
1	Carrera 28 #107FD – 24 Centro Infantil Buen Comienzo	Mejoramiento de andenes y obras complementarias
	Carrera 28 #107 – 295 IE Antonio Derka	Mejoramiento de andenes y obras complementarias
	Calle 106 #42B – 20	Mejoramiento de andenes y obras complementarias

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Calle 103 #33D – 75, alrededor de la institución educativa Maria Cano	Mejoramiento de andenes y obras complementarias
	Carrera 44ª con Calle 96	Mejoramiento de andenes y obras complementarias
	Calle 108F #28AF – 36	Mejoramiento de andenes y obras complementarias

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102864 DE 2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP.
CONTRATISTA:	REDEX S.A.S
CÉDULA O NIT:	820000817-5
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 11 No 11-94 TUNJA / CR 51 No 51-17 OF 700
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3103361186 /6087466918
EMAIL:	Redexltda97@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	13 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Cuatro (4)
AMPLIACIÓN No 1:	OTROSÍ NO. 01: AMPLIACIÓN NRO. 01: POR EL TÉRMINO DE SETENTA Y DOS (72) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL CATORCE (14) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE MODIFICACIÓN DEL ANEXO NO.1 - ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE RETIRA EL FRENTE DE LA CARRERA 27 B # 107FA -138 COMUNA 1 POPULAR Y SE INCLUYEN LOS FRENTES DE LAS DIRECCIONES CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 (códigos 5002400, 5001934, 5001903 y 501902).
AMPLIACIÓN No 2:	POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE MARZO DE 2025 HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN No 3:	POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2025 HASTA EL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN No. 4:	POR TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE AGOSTO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
REANUDACIÓN:	N/A
DURACIÓN INCIAL MÁS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SETENTA (290) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($3.070.356.464) Incluido AIU DEL 35,63%, EQUIVALENTES A 2.361,81 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICIONES A LA FECHA:	Una (1)
ADICIÓN N° 1:	POR VALOR DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.550.000.000), Incluido AIU DEL 35,63%, EQUIVALENTE AL 46.10% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONFORME A LOS CDPS 4000120691 Y 4000121165.
VALOR ACTUAL:	($4.620.356.464)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102888 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
CÉDULA O NIT:	901875880-8
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	GUILLERMO GIL RIOS
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 53 45-112 OFICINA 1801 ED COLSEGUROS
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3113900973/ 6044734145
EMAIL:	Int.andenesmed@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	13 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	CUATRO (4)
AMPLIACIÓN N° 1:	AMPLIACIÓN NRO. 01: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SIETE (87) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL VENTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N° 2:	POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N° 3:	POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2025 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N° 4:	POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE (27)

	DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
Suspensión No. 1:	N/A
REANUDACIÓN:	N/A
DURACIÓN INCIAL MÁS AMPLIACIONES:	DOSCIENTO NOVENTA Y SIETE (297) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VENTIOCHO (29) DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($489.562.204) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTES A 376 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
ADICIONES A LA FECHA:	Dos (2)
ADICIÓN N° 1:	POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($ 256.551.481), EQUIVALENTE AL 52.40% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME CDP 4000120667. INCLUYE LA AMPLIACÍON Y EL REAJUSTE DE SALARIOS.
ADICIÓN N° 2:	POR VALOR DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($210.000.000), EQUIVALENTES AL 42.90% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONFORME EL CDP 4000121166
VALOR ACTUAL:	$ 956.113.685
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

Supervisión

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Juan Pablo Montoya Gil
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Judith Patricia Urrego Goez
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa María Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	John Jairo Paz Vélez

APOYO SOCIAL SUPERVISION	Nancy Carrillo
APOYO TECNICO SUPERVISION	Francisco Manotas Forero

Interventoría

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Jaime Alberto Herrera Echeverri
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	Francisco Fernando Ortiz Sunce
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	N/A
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	Oscar René Valencia Galindo
PROFESIONAL ESP. VIAS	N/A
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	Jefferson Enrique Gutiérrez Medina
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	N/A
PROFESIONAL SOCIAL 1	N/A
PROFESIONAL SOCIAL 2	Karol Adelaida Vallejo Pereira
PROFESIONAL SST	Carolina Zuleta Berrio

NOTA: Se retiró el tecnólogo Oscar en el mes de agosto y la profesional Karol Vallejo.

.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Obligaciones Generales:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
	SI	NO	NO Aplica		
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X			Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	La interventoría desarrolló el objeto del contrato según lo descrito.
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato	X			Dio estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	x			Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	x			Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	x			Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	x			Estudió las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	X			Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron reclamaciones.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.			X	Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se presentó ninguna cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			X	Informó los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	No se presentaron cambios.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.			X	Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	No se presentó la situación.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	X			Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.			X	No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	No se suspendió el contrato.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	X			Rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	Si bien en su momento la interventoría no aceptó ciertos frentes. Para el cierre de este contrato ya se encuentran recibidos a satisfacción.
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	X			Evaluó previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	Se encuentran recibidos los frentes por la interventoría.
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones	X			Recibió la obra y verificó su ejecución de acuerdo con las especificaciones	La interventoría recibió los frentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
técnicas y cantidades definidas contractual/				técnicas y cantidades definidas contractual/	
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	X			Elaboró, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	La interventoría remitió las actas para cobro. Está pendiente el pago del 5% contra acta de liquidación.
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual	X			Proyectó y validó el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	El acta de liquidación está en proyección,
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	X			Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	X			Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	No se presentó incumplimiento contractual.
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			X	Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	No se presentaron daños o perjuicios

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	X				La interventoría presentó oportunamente la documentación necesaria para las modificaciones del contrato.
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	X			La interventoría verificó que el personal administrativo cuenta con el chaleco del manual de identidad, adicionalmente que el personal de obra cuente con los uniformes que indica el manual de identidad.	La interventoría realizó seguimiento al correcto porte de uniformes al contratista de obra.
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	X			Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría presentaba los informes requeridos desde la supervisión en la periodicidad requerida.
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	X			Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	La interventoría entregaba la información solicitada
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	X			Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	X			Revisó mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			Cumplió con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento.	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	Dió a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron reclamaciones.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			X	Informó y recomendó a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No hubo daños ni perjuicios generados del contrato.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.			X	Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	No se presentó la situación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			X	Mantuvo indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se presentó la situación.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			X	Medió, conceptuó o discernió e informó al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	No se presentó la situación.
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se presentó la situación.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	X			Construyó un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Hojas de vida, oficios con aval de personal, pólizas, etc.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger	X			Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.				sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X			Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	X			Se verificó y se amplió la vigencia de las pólizas contractuales debido a la modificación No. 4 del contrato.	Se encuentran actualizadas las garantías conforme a la terminación del contrato.
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			El contratista cumplió las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Esta obligación será verificada con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
					los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	X			El contratista presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	X			Cumplió con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de			X	Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista entregó toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán	A la fecha no se han presentado auditorías al contrato en ejecución.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.				de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			Dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	X			Dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	

Obligaciones específicas:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto	X			En resumen, la interventoría reviso y aprobó todos los documentos necesarios para el inicio del contrato.	La interventoría revisó la documentación necesaria en la ejecución del contrato.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.					
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	X			La interventoría ha presentado acta de reajustes del contrato de obra en el mes de mayo.	Se presentó un última acta de reajustes por parte del contratista de obra la cual fue verificada y avalada por interventoría.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	X			La interventoría realiza oportunamente la revisión de las actas presentadas por el contratista de obra.	
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			X		No se presentó esta situación.
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.			X		No se tenían planos para este contrato, por ser obras de mantenimiento.
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones	X			Hizo seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobó las modificaciones necesarias	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.					
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	X			La interventoría ha cumplido a cabalidad con todo lo que le ha solicitado la Supervisión.	
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	X			Presentó el cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que fue necesario hacerle ajustes, de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.			X	Verificó en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobó su alcance y contenido.	La interventoría revisó y aprobó las obras extras necesarias en las modificaciones 3 y 4.
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.			X	Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	No se presentó
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	X			La interventoría realizó seguimiento de las vallas según lo indicado por el personal social y de comunicaciones.	
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	X			La interventoría ha controlado responsablemente el cumplimiento de lo establecido en la inversión ambiental.	
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	X			La interventoría verificó que el contratista de obra tenga los servicios necesarios y equipamiento, de acuerdo con lo establecido en la propuesta y especificaciones técnicas.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	x			La interventoría verifica que el contratista cuente con los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad y adicionalmente está verificando el cumplimiento de esos permisos.	
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	x			La interventoría aprobó el PASAO, se realiza permanentemente seguimiento a cada uno de los diferentes programas definidos en el PASAO, aspecto que ha sido acompañado por la supervisión socioambiental del proyecto	
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	x			Validó las actas de vecindad que el contratista de obra suscribe al inicio y cierre de las obras.	
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	x			Validó las actas de entorno que el contratista de obra suscribe al inicio y cierre de las obras.	
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	x			La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7 Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta. Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra.	
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	x			La interventoría viene revisando que el contratista cumpla con las condiciones de orden y limpieza en los diferentes frentes de ejecución	
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del	x			La interventoría a través de su profesional SST viene realizando seguimiento al contrato de obra a los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto, así mismo desde el componente ambiental social se	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.				verificar los riesgos para minimizarlos o evitarlos. Se realizan inspecciones, charlas y recomendaciones para evitar incidentes y/o accidentes en los frentes de trabajo	
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.			X		No se presentó la necesidad.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	X			Durante este periodo la interventoría verificó que el contratista de obra cumpliera con el personal aprobado por la entidad, se presentaron algunos cambios por cuestiones de renuncia, sin embargo, el contratista cumplió con los reemplazos de manera instantánea.	Cumplió con la verificación del personal.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			Ha empleado personal calificado, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.	
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.44	X			Ha cumplido con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	**Anexo técnico de obra**: Cumple con todo el contenido del Anexo técnico Nª1. **Anexo técnico de interventoría**: Cumple con todo el contenido del Anexo técnico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X			Se han realizado las vinculaciones de mano de obra local a través de los líderes de cada Comuna.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Documento de estudio previo: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a La ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	X			Tanto la interventoría como el contratista de obra cumplieron con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	La interventoría asumió la responsabilidad del empleo de los profesionales contratados.
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X			El contratista cuenta con oficina en el municipio de Medellín en la dirección Calle 40 No. 81A-132, Oficina 401	
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	X			Suministró la información y participó en la elaboración de documentos e informes de gestión que se han solicitado a la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	Formato de avance de obra semanal, Informe ejecutivo, Informe mensual de interventoría.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información			X		No se presentó la situación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.					
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			x		No se presentó la situación.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	x			Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Reuniones en oficina SIF
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	x			La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra.	Semanal o quincenalmente se está realizando el comité de seguimiento en las instalaciones de la entidad.
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto	X				El contratista cumple en su planta de empleo con este requisito.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	x			Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	Ha realizado dichas verificaciones de acuerdo con lo ofertado y en los criterios establecidos.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	x			La interventoría cuenta con un profesional ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X			El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa.	
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.	X			Adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del	X			Ha contado con el personal clave ofrecido en el proceso de selección y cuando ha habido cambios en su planta de personal, ha enviado las hojas de vida a la Supervisión para su revisión y/o aprobación.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.					
Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X			Incorporó como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	
Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	X			El total del personal es colombiano.	
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	X				

Como se observa en los cuadros, el contratista viene cumpliendo con las obligaciones.

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.	X			Pago la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.	
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.	Apoyos: Técnico, Ambiental, Social y SST
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios	X			Se cumple con lo estipulado en el contrato	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.					
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y la normatividad contractual vigente.	x			Se realizó de acuerdo con lo estipulado en la guía	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	x			La interventoría suministro a la entidad los documentos que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto, la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales	Como soporte para los pagos de las actas el contratista adjunta la planilla de pagos firmada del equipo interdisciplinario.
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			Se le ha suministrado la información requerida a la interventoría.	
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	x			Se hacen comités semanal o quincenalmente durante toda la ejecución, adicionalmente se acompañó a las socializaciones con los líderes de las JAL y el CCCP	
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	x			Se da respuesta de acuerdo con lo establecido en la ley	
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.			x	No se ha presentado la necesidad de convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato	No se ha presentado la necesidad
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.			x		No se ha presentado la necesidad.
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.			x		A la fecha no se ha presentado
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en			x		A la fecha no se ha presentado tal situación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.					
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X				Se brindó apoyo para la gestión de los PMTs.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X			Se realizó el pago del acta correspondiente al mes de ejecución.	
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	X			Se realizó el pago del acta correspondiente al mes de ejecución.	
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	X			Se verifica que el contratista viene cumpliendo con el personal propuesto y aprobado.	
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			X		La interventoría realizó los trámites correspondientes para la liquidación del contrato.
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	X			La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	Se ha brindado el acompañamiento en la implementación del protocolo.
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X			El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
	SI	NO	NO Emplead		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	X				

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad viene cumpliendo con las obligaciones del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Desde la supervisión se vienen haciendo seguimiento a las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socio ambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

DESCRIPCIÓN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIA

- Seguimiento y verificación a la elaboración y cierre de actas de vecindad y actas de entorno en los diferentes frentes de obra.
- Revisión y aprobación de piezas comunicativas dirigidas a la comunidad del área de influencia del proyecto.
- Acompañamiento en recorridos de obra para verificar la implementación del Plan de Acción Socio Ambiental (PASAO).
- Seguimiento a la gestión de PQRS generadas durante la ejecución del proyecto.
- Revisión de informes sociales presentados por el contratista de obra.
 Elaboración y consolidación de informes de empleabilidad del personal vinculado al proyecto.
- Verificación del cumplimiento de las actividades sociales establecidas en el contrato y en el PASAO.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante la duración del contrato, los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas las actividades ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la construcción de las obras.
Se desarrollaron las siguientes actividades constructivas por parte del Contratista, a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento y control con base a los planes y programas relacionados con los aspectos ambientales establecidos:

- Demolición de estructuras existentes – andenes
- Conformación y compactación de terreno para construcción de andenes y accesos a viviendas peatonal y vehicular.
- Acopio, cargue y disposición de residuos de construcción y demolición.
- Excavación para instalación de cordonería.
- Suministro y almacenamiento de materiales de construcción.
- Jornadas de orden y aseo.
- Suministro y construcción de andenes
- Realce de cajas para reinstalación de contadores y cajas de inspección toma de muestra de concretos.
- Instalación de pasamanos
- Instalación de Jardineras
- Suministro e instalación de base granular
- Instalación de pavimento MSC-19 + fibra
- Entrega de residuos peligrosos.
- Entrega de RCD

Las actividades relacionadas previamente se ejecutaron en los siguientes frentes de obra:

Tabla 1. Vías

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
MOSCÚ	CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #1	Calle 110 BB # 38-23	Mejoramiento de vía
	Carrera 38A # 110BB-35	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #2	Carrera 29 # 111-37	Mejoramiento de vía
	Calle 111 # 28F-11	Mejoramiento de vía

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Tabla 2. Comuna 4 Andenes

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
MIRANDA	Carrera 51 # 80 - 76	Mejoramiento de andenes
MANRIQUE CENTRAL	Carrera 47 entre calle 70 y 70A	Mejoramiento de andenes
LA MAQUINITA	Calle 82A entre carrera 46 y 47	Mejoramiento de andenes
	Calle 83 entre carreras 46 y 47	Mejoramiento de andenes
LOS ALAMOS	Carrera 52C entre calle 87 y 84	Mejoramiento de andenes
	Carrera 52A entre calles 85A y 84	Mejoramiento de andenes
ARANJUEZ	Carrera 52 entre calle 90 y 91	Mejoramiento de andenes

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Tabla 3. Comuna 1 Andenes

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
LA AVANZADA	Carrera 28 # 107-295 I.E Antonio Derka	Mejoramiento de andenes
	Calle 106B CR 27CC -6	Mejoramiento de Sendero escalonado, cunetas e Instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 107FA -138	Mejoramiento de andenes, e instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 102C-07	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 28 # 107-370	Retiro e instalación de pasamanos
	Calle 107D # 23A-40	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 107A -11	Paisajismo - Jardin tipo 1
POPULAR	Carrera 42C # 110B-05 interior 202	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Calle 119 # 43AA-01 interior 123	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Carrera 45 # 108 -46	Mejoramiento de sendero escalonado
SANTO DOMINGO	Carrera 40 # 120 -58	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Carrera 30 #111 -68	Construcción cunetas e instalación de cordones
	Carrera 29 # 110B-66	Mejoramiento de andenes e instalación de pasamanos

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Tabla 4. Comuna 16 Andenes

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
FATIMA	Carrera 65CC # 32A - 38	Mejoramiento de andenes
MIRAVALLE	Calle 32A # 79 - 05	Mejoramiento de andenes
ALTAVISTA	Carrera 82A # 21 - 15 15 I.E Ramon Giraldo Ceballos	Mejoramiento de andenes
LA NUBIA	Carrera 82BB con calle 15b	Mejoramiento de andenes
BELÉN RINCÓN	Calle 6 sur # 79 - 211 211 (Sede social)	Mejoramiento de andenes

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Tabla 5. Adición

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
LA AVANZADA	CR 28 107FD 24 Centro Infantil Buen Comienzo	Mejoramiento de andenes
	CR 28 107-295 295 Antonio Derka	Mejoramiento de andenes
GRANIZAL	CL 106 # 42B-20 Estación Popular	Mejoramiento de andenes
	CL 103 # 33D 75 I.E María de los Ángeles Cano Márquez	Mejoramiento de andenes
VILLA GUADALUPE	CR 44A con calle 96	Mejoramiento de andenes, Sendero escalonado

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

3.2.1.1. Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento realizado por la Interventoría, al manejo integral de los residuos sólidos, en cada uno de los frentes de obra. En los seguimientos realizados se aseguraba que cada frente de obra activo contara con los puntos ecológicos correspondientes a los colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, se verifico que cada caneca tuviera bolsas con los colores adecuados para la separación de residuos sólidos y su posterior recolección. En la siguiente tabla se evidencia la gestión realizada por el contratista, elaborada por la interventoría para el final de la obra.

Tabla 6. Registro de seguimiento a puntos ecológicos.

Frente de trabajo	Cantidad	Periodo	Estado			Observaciones
			D	R	B	
La Avanzada CR 28 107FD 24 Centro Infantil Buen Comienzo	1	1 al 31 de agosto de 2025		X		Se contó con punto ecológico en regular estado y algunos a veces sin bolsa o señalizado
Granizal CL 106 # 42B 20 (estación Popular)	1	1 al 31 de agosto de 2025		X		Se contó con punto ecológico en regular estado y algunos a veces sin bolsa o señalizado
Santo Domingo La Torre CL 108 F 28 AF 36	0	1 al 31 de agosto de 2025				No se requirió la instalación del punto ecológico.
Vila Guadalupe - CR 44 A con calle 96	1	1 al 31 de agosto de 2025		X		Se contó con punto ecológico en regular estado y algunos a veces sin bolsa o señalizado
Miranda Carrera 51 # 80 – 76	0	1 al 31 de agosto de 2025				No se requirió instalación de punto ecológico Por su actividad
Manrique Central Carrera 47 Entre calle 70 y 70A	0	1 al 31 de agosto de 2025				No se requirió instalación de punto ecológico Por su actividad
Nota: La descripción aplicable al estado contempla los siguientes términos. D: Deficiente - R: Regular - B: Bueno						

Fuente: CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 2024, 2025

La empresa encargada de recoger los residuos ordinarios fue EMVARIAS, con la cual se tenía estimado su entrega dependiendo de la frecuencia que disponía en la zona donde se realizaban las actividades de las obras.
En los recorridos de campo realizados por la Interventoría, se realizó seguimiento al manejo de los residuos en los frentes de obra activos, se evidenció la aplicación parcial de un manejo integral por parte del Contratista de los residuos (aprovechable, no aprovechable y orgánicos); Estos residuos (Orgánicos y no Aprovechables), fueron entregados al camión recolector de la empresa Emvarias.
Los residuos reciclables dada su cantidad, se entregaron a un reciclador de la zona llamada Virgelina Tuberquia, el contratista no adjunto evidencia de entrega de estos residuos; En cuanto a los residuos peligrosos, se realizó la disposición final con la empresa M&V Ambiental.
En la siguiente tabla se muestra el consolidado de los residuos generados en la obra, hasta el mes de agosto de 2025.

Tabla 7 Relación de residuos generados cada mes de la obra.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES			
Mes	**Residuos Ordinarios (kg.)**	**Residuos reciclables (kg.)**	**Residuos Peligrosos (kg.)**
Noviembre 2024	0	0	0
Diciembre 2024	20,29	0	0
Enero 2025	35,18	6,13	0
Febrero 2025	67,45	11,73	0
Marzo 2025	61,7	7,8	0
Abril 2025	39,51	8,3	0
Mayo 2025	40,42	8,85	0
Junio 2025	52,8	6,95	0
Julio 2025	27,17	4,38	112
Agosto 2025	15,1	1,85	156
Total	**359,62**	**55,99**	**268**

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Los residuos resultantes de las demoliciones (RCD), se acopiaron cerca a los sitos de obra, algunos con alguna señalización informativa y presentaron ausencia de cubrimiento de RCD en muchos de los frentes de obra; el cargue y transporte de los residuos de construcción, demolición y asfalto se realizó al momento de lograr la cantidad necesaria para programar su disposición final en la respectiva escombrera, las cuales contaban con los respectivos permisos ambientales, estas acciones fueron observadas y confirmadas en los recorridos de campo por parte de la interventoría, en el momento de evidenciarse una situación inadecuada, se solicitó su corrección.
Se revisó la información aportada por el Contratista en la planilla y los recibos emitidos por el gestor final. En la siguiente tabla, se describe la cantidad total dispuesta durante la ejecución del contrato de RCD:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 8 Cantidad de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dispuestos cada mes

DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ESPECIALES								
Mes	**Material vegetal (m^3)**	**DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ESPECIALES**						
		Suelo Orgánico (m^3)	**Excedentes de excavación (m^3)**	**Cuescos de concreto (m^3)**	**Asfalto (m^3)**	**Metales (kg)**	**Maderas (m^3)**	**Otros (m^3)**
Noviembre 2024	0	0	0	40	0	0	0	0
Diciembre 2024	0	0	0	170	0	0	0	0
Enero 2025	0	0	0	360	0	0	0	0
Febrero 2025	0	0	0	340	0	0	0	0
Marzo 2025	0	0	0	260	0	0	0	0
Abril 2025	0	0	0	180	0	0	0	0
Mayo 2025	0	0	0	150	0	0	0	0
Junio 2025	0	0	0	140	0	0	0	0
Julio 2025	0	0	0	70	0	0	0	0
Agosto 2025	0	0	0	60	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**1770**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Se mantuvo el control de las certificaciones por parte de la Interventoría, en la siguiente tabla se muestra el consolidado de las entregas de esta información:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9. Consolidado mensual de RCD Certificado en Toneladas

DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ESPECIALES								
Mes	Mincivil				Conasfaltos			
	Ton	M^3	Periodo certificado	Observación	Ton	M^3	Periodo certificado	Observación
1. Nov	56	40	28 al 30 de noviembre	Se encuentra todo certificado en este periodo	N/A	N/A	N/A	No se realizó disposición en este sitio
2. Dic	182	130	2 al 20 de diciembre	Se encuentra todo certificado en este periodo	56	40	24 al 30 dic del 2024	Se encuentra todo certificado en este periodo
3. Ene	420	300	1 al 27 de enero	Se encuentra todo certificado en este periodo	84	60	2 al 27 de enero	Se encuentra todos los residuos certificados en este periodo
4. Feb	224	160	1-27 de febrero	Se encuentra todo certificado en este periodo	252	180	1 al 28 de febrero	Se encuentra todos los residuos certificados en este periodo
5 Mar	112	80	4 al 25 de marzo	Se encuentra todo certificado en este periodo	252	180	4 al 28 de marzo	Se encuentra todo certificado en este periodo
6 Abr	14	10	30 de abril	Se encuentra todo certificado en este periodo	238	170	1 al 30 de abril	Se encuentra todo certificado en este periodo
7 May	28	20	16 al 26 de mayo	Se encuentra todo certificado en este periodo	182	130	7 al 31 de mayo	Se encuentra todo certificado en este periodo
8 Jun	N/A	N/A	N/A	No se realizó disposición en este sitio	196	140	4 al 27 de junio	Se encuentra todo certificado en este periodo
9 Jul	N/A	N/A	N/A	No se realizó disposición en este sitio	98	70	7 al 25 de julio	Se encuentra todo certificado en este periodo
10 Ago	N/A	N/A	N/A	No se realizó disposición en este sitio	84	60	6 al 25 de agosto	Se encuentra todo certificado en este periodo

Fuente: CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 2024, 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con el seguimiento realizado a los frentes de obra en cuanto al orden y aseo, se observa un cumplimiento del 92,47% al finalizar la obra, la información es obtenida por medio del formato orden y limpieza de la obra, del informe mensual de la Interventoría:

3.2.1.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas:

Durante la intervención en los diferentes frentes de trabajo, se evidenció en campo el carpado de las volquetas que transportaron los materiales de construcción y asfalto, así como los RDC, la mayoría de los materiales de construcción y RCD se cubrieron con plástico o polisombra, además, se dispusieron en escombrera autorizada en el menor tiempo posible.
La mayoría de los trabajos de demolición, se realizaron empleando almádana, pica y barra, controlando igualmente la emisión del material particulado y ruido, aunque también se usó martillo demoledor eléctrico para darle avance a las obras, pero sin mayor generación de material particulado. De igual manera el vehículo tipo volqueta como la camioneta y los demás vehículos como las mixer y camiones que se encontraban en el proyecto, contaron con su certificado de revisión tecno mecánica vigente hasta la fecha.
Con respecto a la generación de ruido, se observó que los horarios de trabajo fueron diurnos, por lo que no fue necesario la obtención del permiso para trabajos en horarios nocturnos.

3.2.1.3. Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

Por parte de la Interventoría, se pudo apreciar los siguientes materiales utilizados para la realización de las actividades constructivas:

- Arena para concreto
- Triturado
- Bas granular
- Arena de pega
- Arena de revoque
- Subbase
- Cordones prefabricados de dos y tres caras
- Cemento
- Asfalto MSC-19 + Fibra

En general. se evidenció el almacenamiento adecuado de los insumos de construcción utilizados en la obra en zonas cubiertas, sobre plástico, minimizando la afectación del suelo y facilitando la limpieza de los posibles residuos generados. Con respecto a los materiales pétreos, estos se acopiaron cerca a los sitos de obra debidamente demarcados y cubiertos en su mayoría con plástico, dichos materiales provenían de canteras y distribuidores autorizados.
El control y seguimiento del material pétreo se realizó por medio de las remisiones, donde se especificaba la cantidad suministrada por las canteras Agregados El Tonusco, Cantera Santa Rita, Arenera Los Builes. En cuanto al asfalto esta fue suministrado por Agregados Antioquia, la cual el contratista suministro la documentación para su verificación, así como las remisiones del suministro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y su certificado de suministro de asfalto que fueron suministrados por Pavimentos Antioquia y Agregados Antioquia.
La distribución de estos materiales se lleva a cabo en los frentes correspondientes, de acuerdo con las necesidades y cantidades solicitadas por el contratista. La información que se tiene se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 10 Control de materiales de cada mes

RELACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS POR PERIODO					
Informe No.	**Arena m³**	**Subbase m³**	**Base m³**	**Triturado m³**	**Asfalto**
Noviembre 2024	0	0	0	0	N/A
Diciembre 2024	11,01	70,110	0	0	N/A
Enero 2025	20	111,98	0	0	N/A
Febrero 2025	10	136,98	0	0	N/A
Marzo 2025	70	60,09	0	30	473,188
Abril 2025	135	0	30	85	N/A
Mayo 2025	70	49,97	0	30	N/A
Junio 2025	170	34,04	30	50	N/A
Julio 2025	80	0	0	30	N/A
Agosto 2025	30	0	0	20	105
Total	**596.01**	**463.17**	**60**	**245**	**473.293**

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

La relación del material certificado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Relación de materiales certificados por las empresas

RELACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS POR PERIODO													
No.	**Arenera Builes (m³)**		**Santa Rita (m³)**			**Tonusco**				**Condor**		**Agregado Antioquia**	
	Are	**Obs**	**sb**	**Are**	**Obs**	**Are**	**Tri**	**bs**	**Obs**	**Asf**	**Obs**	**Asf**	**Obs**
1 nov	**0**	No se pidió material en este periodo	**0**	**0**	No se pidió material en este periodo	**0**	**0**		N/A	**0**	N/A	**0**	N/A

RELACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS POR PERIODO													
No.	Arenera Builes (m^3)		Santa Rita (m^3)			Tonusco				Condor		Agregado Antioquia	
	Are	Obs	sb	Are	Obs	Are	Tri	bs	Obs	Asf	Obs	Asf	Obs
2 dic	0	No se pidió material en este periodo	70,98	11,01	Todo el material se encuentra certificado.	0	0		N/A	0	N/A	0	N/A
3 ene	20	Todo el material se encuentra certificado.	111,98	0		0	0		N/A	0	N/A	0	N/A
4 feb	10	Se encuentra el material con certificado	136,98	0	Todo el material se encuentra certificado	0	0		N/A	0	N/A	0	N/A
5 Mar	10	Se encuentra el material con certificado	60,09		Se encuentra el material con certificado	60	30		Se adjunta certificado	473,2	Se adjunta certificado para 464,06	0	N/A
6 abr	10	Se adjunta certificado	0	0	N/A	125	85	30	Se adjunta certificado	0	N/A	0	N/A
7 May	10	Certificado	49,97	0	Certificado	60	30		certificado	0	N/A	0	N/A
8 Jun	0	N/A	34,04	0	Certificado	170	50	10	Certificado	0	N/A	0	N/A
9 Jul	0	N/A	0	0	N/A	80	30	0	Certificado	0	N/A	0	N/A
10 Ag	0	N/A	0	0	N/A	30	20	0	certificado	0	N/A	105	Certificad

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

3.2.1.4. Programa para la protección del suelo

Se evidenció el cubrimiento con plástico de los insumos necesarios para la construcción de la obra. De igual forma durante la obra, se realizó demolición de estructuras existentes, por lo cual la afectación al suelo no ha sido relevante por ser zonas ya intervenidas.

3.2.1.5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

Durante el contrato, se verificó en los diferentes frentes de trabajo, que se dispusieran de las

hojas de seguridad de cada producto usado en el proyecto, estos eran verificados de acuerdo al sistema globalmente armonizado para el uso de sustancias química
Se evidencio durante el proyecto, el uso del kit control antiderrames en cada uno de los frentes donde se usaba las sustancias químicas respectivas.
El seguimiento que se realizó a cada frente de obra se muestra en la siguiente tabla, la cual se adjuntaba del informe mensual de la interventoría.

Tabla 12 Sustancias Químicas

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N	UNIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
Cemento	s	KG	40720	0
Gasolina	s	GL	80	0
ACPM	S	GL	76	0
Pintura electroestatica	S	GL	44	0
Anticorosivo brillante	S	GL	17	0

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

3.2.1.6. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento realizado por la Interventoría a la documentación de los vehículos y maquinaria utilizados en los frentes de obra, durante toda la ejecución del contrato. Se verificó previamente que todos tuvieran la documentación vigente. Los automotores acreditados para realizar las funciones de disposición final de los RCD, suministro de materiales y transporte de personal, igualmente conto con las lonas con los diseños que los identifica como pertenecientes a la obra.
La interventoría verificó periódicamente la presencia de los equipos y vehículos presentes en cada frente de trabajo activo. Cabe aclarar que los mantenimientos a los equipos no se han realizado por que se presentaron nuevos a la obra.
En la siguiente tabla se relacionan, la maquinaria y equipos que se tuvieron en la obra.

Tabla 13 Relación de equipos y vehículos presentes en obra.

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
Volqueta	XPK-029	1995	22/09/2025	29/03/2026	CDA Hangares SAS Palace	s
Volqueta	ADK-080	1952	10/02/2026	12/02/2026	CDA Livianos y pesados girardota	s
Volqueta	IDJ-474	1963	30/06/2026	17/06/2026	CDA Automax Medellin la 10	s

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
Volqueta	PMA-209	1959	27/02/2026	18/07/2026	CDA Automax Medellin la 10	s
Volqueta	OME-180	1967	23/05/2026	31/01/2026	CDA San German SAS	s
Volqueta	TKB-001	1955	30/06/2026	02/07/2026	CDA Automax Medellin la 10	s
Volqueta	TMB-262	1978	04/10/2025	28/01/2026	CDA Attomax Medellin la 10	s
Camioneta	TMV-417	2007	24/02/2026	25/01/2026	CDA Exposiciones	s
Camión	TAA-930	1970	05/12/2025	25/07/2026	Automax La 30	s
Volqueta	SON-448	2008	11/26/2025	9/14/2025	CDA del Norte	s
Camioneta	MKY-341	2012	09/11/2025	06/08/2025	CDA Envisur	s
Mixer	WFH-440	2015	11/01/2025	11/01/2026	IVESUR Medellin	s
Mixer	WFH-433	2015	05/01/2026	25/01/2026	IVESUR Medellin	s
Mixer	SRO-318	2008	15/02/2026	29/06/2026	Ivesur Colombia	s
Mixer	SRO-324	2008	15/02/2026	25/11/2025	Ivesur Colombia	s
Mixer	SRO-326	2008	15/02/2026	07/02/2026	Ivesur Colombia	s
Mixer	SVF-902	2009	18/11/2025	09/11/2025	Ivesur Colombia	s

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
Mixer	SVF-904	2009	18/11/2025	09/11/2025	Ivesur Colombia	s
Mixer	SVF-905	2009	18/11/2025	16/11/2025	Ivesur Colombia	s
Mixer	WFH-422	2015	25/01/2026	25/01/2026	Ivesur Colombia	s
Mixer	WFH-430	2015	05/01/2026	02/01/2026	Ivesur Colombia	s
Mixer	WFH-445	2015	05/01/2026	01/02/2026	Ivesur Colombia	s
Camion	OKU-058	1994	08/08/2025	03/12/2025	Ivesur Colombia	s
Volqueta	MLY-968	1980	13/04/2026	14/01/2026	Diagnostimax	s

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Tabla 14. Relación de equipos presentes en obra

EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS A UTILIZAR	TIPO DE MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL MANT.	FECHA ÚLTIMO MANT.	Nº HRS TRABAJO DESDE ÚLTIMO MANT.	FECHA DEL PRÓXIMO MANT.
	CORRECTIVO	PREVENTIVO				
1 Rodillo manual						
3 Martillos demoledores	N/A	N/A	N/A	Equipo nuevo	Equipo nuevo	N/A
2 Plantas eléctricas	N/A	N/A	N/A	Equipo nuevo	Equipo nuevo	N/A
1 Cilindro compactador manual	N/A	N/A	N/A	Equipo nuevo	Equipo nuevo	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1 canguro compactador	N/A	N/A	N/A	Equipo nuevo	Equipo nuevo	N/A
2 vibradores de concreto	N/A	N/A	N/A	Equipo nuevo	Equipo nuevo	N/A
1 Rana apisonadora	S	N/A	S	15/02/2025	480	ag0-25
Concretadora # 1	S	N/A	S	03/03/3025	168	ago-25
Concretadora # 2	S	N/A	S	2!/11/2024	2880	may-25
1 retroexcavadora pajarita		S	S	07/03/2025		jun-25
2 retroexcavadora pajarita		S	S	09/08/2024		mar-25
1 Vibro sellador		S	S	21/01/2025		jun-25
1Finisher		S	S	02/09/2023		
1 Vibrocompactador		S	S	07/03/2025		ago-25

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

3.2.1.7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

En los frentes de obra intervenidos a la fecha de corte del informe, los sumideros que se identificaron fueron protegidos y se les realizó mantenimiento continuo, durante la ejecución de las obras. Estos fueron cubiertos con malla azul, para prevenir el aporte de sedimentos a las redes de alcantarillado.
Se realizó seguimiento por parte de la interventoría a través del registro de las observaciones encontradas en los recorridos de campo y se dejaba el soporte en la planilla sumideros presentes en el frente de obra, que se incluía en el informe mensual.

3.2.1.8. Programa para la gestión de la fauna y flora

En la ejecución de las actividades de obra, en el proceso de demolición y excavación para adecuación del área para instalar los andenes y cordones, se presentaron afectaciones a las zonas verdes, por lo cual el contratista realizó adecuaciones de protección y delimitación de estas áreas, instalando estacones de madera con malla tipo polisombra para delimitar los árboles del proyecto.
Al cierre del proyecto, se construyeron jardineras con el fin de mejorar el paisajismo de las áreas intervenidas; el contratista ha realizado la instalación de jardineras comuna 4 y 16, desde la interventoría se realizó seguimiento y se realizaron observaciones que en ocasiones no fueron atendidas por el Contratista.

Es importante referenciar, que por las ubicaciones de las zonas intervenidas, fue difícil mantenerlas en buen estado, a pesar de lo anterior el contratista, en aquellas que lo requirieron, realizó los respectivos mantenimientos.
Al final del contrato estas zonas verdes fueron entregadas y recibidas por la secretaria de Infraestructura Física, para su mantenimiento.
El consolidado de las zonas verdes intervenidas durante el contrato es el siguiente:

Tabla 15 Inventario de Jardin Sembrado

ID	ESPECIE	AREA m2	FECHA DE SIEMBRA
Frente 19 (Miranda)	Lirio amarillo, agabe azul,carey calatea y Arundina	198,67	Marzo 20-abril 10
Frente 20 (Manrique C)	Lirio amarillo, Carey calatea y heliconia	91,93	Julio 23-julio 29
Frente 21 (La Maquinita)	Lirio amarillo, carey y heliconia	118,07	julio 18-julio 25
Frente 25 (Comfama)	Lirio amarillo carey y calatea	10,86	Julio 24-julio 24
Frente 27 (Miravalle)	Lirio amarillo, agabe azul,carey calatea, Arundina y heliconia	138,72	Abril 8-abril 17
Total		558,25	

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

3.2.1.9. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

Con respecto al programa de ahorro de agua se realiza convenios con viviendas aledañas para su uso en los frentes de obra; Pero con la energía eléctrica, el contratista inicialmente provisionalmente usó los servicios de dos viviendas aledañas a los frentes de obra para iniciar las demoliciones con los taladros; posteriormente, consiguió dos plantas generadoras de electricidad para evitar afectaciones a dichas vivienda.
Al cierre del contrato, no se tenían pendientes de los convenios que se habían realizado con las viviendas para la prestación de servicios públicos, en los diferentes frentes de trabajo.

3.2.1.10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

De acuerdo con lo informado por el contratista y verificado por la Interventoría y Supervisión de la obra, se evidenció la instalación de los respectivos baños; estos, fueron contratados con 2 mantenimientos semanales para preservar la higiene y malos olores en la zona, de igual forma se contó durante l contrato con unidades sanitarias dentro de las bodegas de almacenamiento de materiales, y con bodegas con baño para sus necesidades.

En el caso de los espacios para el almacenamiento de herramientas, materiales se contó con bodegas alquiladas a viviendas aledañas para guardar la herramienta, en cuanto a los Vestier esta se realiza en las mismas bodegas. En la siguiente tabla se relacionan los baños del contrato:

Tabla 16 Relación de unidades sanitarias en obra.

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	N° BAÑOS POR FRENTE DE OBRA	OBSERVACIONES
La Avanzada CR 28 107FD 24 Centro Infantil Buen Comienzo	CR 28 107FD 24	SANIMOVIL	1	
Granizal CL 106 # 42B 20 (estación Popular)	Popular Calle 119 # 43AA-01 interior 123	SANIMOVIL	1	
Santo Domingo La Torre CL 108 F 28 AF 36	CL 108 F 28 AF 36	N/A	N/A	Este frente cuenta con una bodega con unidad sanitaria interna.
Vila Guadalupe - CR 44 A con calle 96	CR 44 A con calle 96	SANIMOVIL	1	
Miranda Carrera 51 # 80 – 76	Carrera 47 entre calle 70 y 70A	N/A	N/A	N/A
La Maquinita Calle 83 Entre carrera 46 y 47	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: REDEX S.A.S. 2025

Se diligenció el formato de la lista de verificación campamentos, cuyos resultados se muestran a continuación, de acuerdo con lo entregado en el informe mensual de la interventoría. Se observa que en promedio se tuvo para el ultimo periodo un cumplimiento del 81% teniendo en cuenta todos los frentes abiertos.

Tabla 17 Promedio de valoración de cumplimiento en instalaciones temporales.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
La Avanzada CR 28 107FD 24 Centro Infantil Buen Comienzo	80%
Granizal CL 106 # 42B 20 (estación Popular)	80%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Santo Domingo La Torre CL 108 F 28 AF 36	80%
Vila Guadalupe - CR 44 A con calle 96	80%
Miranda Carrera 51 # 80 – 76	84%
Manrique Central Carrera 47 Entre calle 70 y 70A	84%

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

3.2.1.11. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

A lo largo de toda la ejecución del contrato, se realizó capacitación a los trabajadores de los diferentes frentes de trabajo. La relación de las diferentes capacitaciones realizadas se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 18 Recuento de charlas efectuadas por el contratista.

FECHA	TEMÁTICA	NO. ASISTENTES	LUGAR DE REALIZACIÓN
27 noviembre 2024	Inducción inicial de obra	13	Tramo 29 – La Nubia
13 diciembre 2024	Manejo de residuos sólidos	14	Tramo 28 – Altavista
15 enero 2025	Capacitación Ambiental	29	Fátima, Miravalle, Miranda La Maquinita
13 febrero 2025	Capacitación Ambiental	17	Miranda La Maquinita
26 de febrero 2025	Señalización de manejo de obra	13	La avanzada
6 de marzo 2025	Señalización de manejo de obra	29	Álamos, Miranda, La Maquinita,
18 de marzo 2025	Manejo de residuo solido	16	Santo Domingo
1 de abril 2025	Manejo de sustancias químicas	15	Álamos, Miranda, La Maquinita,
30 de abril 2025	Manejo de residuo solido	22	Frentes de obra
9 de mayo 2025	Uso eficiente de agua y energía	11	Frentes de obra,
22 de mayo 2025	Gestión ambiental de recursos energéticos	29	Frentes de obra
11 de junio 2025	Economía circular – Residuos	16	Frentes de obra,
20 de junio 2025	Cambio climático y sus efectos	17	Frentes de obra
14 de julio 2025	Biodiversidad	15	Frentes de obra,
22 de julio 2025	Manejo de acopio de materiales	14	Frentes de obra
19 de agosto 2025	Manejo de la Biodiversidad	13	Frentes de obra,

Fuente: REDEX S.A.S. 2024, 2025

- **Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista**

La calificación mensual realizada por la Interventoría, que se muestra en la siguiente tabla, se observa en general un cumplimiento promedio durante toda la obra del 82%, evidenciado que el contratista a pesar de contar con presupuesto para la gestión ambiental pudo haber implementado de mejor forma todas las acciones establecidas en el PASAO del proyecto. Es por esto por lo que a lo largo de la ejecución de las obras hubo llamados permanentes de atención con el fin de cumplir compromisos como retiros de materiales, señalización de frentes de trabajo, protección del suelo y Manejo de campamentos e instalaciones temporales.
Con corte al final del contrato, componentes como protección del suelo, Manejo de campamentos e instalaciones temporales, no mostraron muchas mejoras en las calificaciones, pero en general se observó un manejo adecuado del componente ambiental de la obra.

Tabla 19 Relación del desempeño ambiental por parte del contratista.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL ACUMULADO										
COMPONENTE	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	May	Jun	Jul	Ago
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Gestión socio-ambiental contractual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Manejo de residuos sólidos	33%	81%	75%	81%	71%	72%	72%	70%	71%	75%
Manejo de residuos especiales de construcción	93%	100%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%
Programa para el control de emisiones atmosféricas	100%	90%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	98%	100%
Uso y almacenamiento de materiales de construcción	57%	75%	61%	72%	61	72%	83%	81%	82%	83%
Protección del suelo	N/A	100%	100%	63%	50%	50%	50%	50%	89%	50%
Manejo de las sq peligrosas	100%	100%	100%	100%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	91%	100%
Prevención de la contaminación de	100%	100%	100%	98%	100%	100%	100%	100%	98%	100%

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL ACUMULADO										
COMPONENTE	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	May	Jun	Jul	Ago
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
cuerpos de agua y redes										
Gestión de la fauna y flora	100%	100%	100%	100%	100%	70%	70%	70%	77%	70%
Ahorro y uso eficiente de agua y energía	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Manejo de campamentos e instalaciones temporales	44%	80%	68%	70%	70%	70%	67%	65%	98%	67%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	72%	90%	83%	85%	83%	82%	82%	81%	84%	82%
GESTION SOCIO AMBIENTAL	73%	89%	85%	88%	87%	83%	83%	82%	84%	82%

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

- **Plan de monitoreo y seguimiento**

Se dio cumplimiento a la medición de los indicadores establecidos en el PASAO de la obra, de acuerdo con la información aportada por el Contratista. Se noto en general un cumplimiento de las actividades a las cuales se le realizo seguimiento.

Tabla 20 Indicadores de Gestión.

INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO	VALOR
Gestión de residuos ordinarios	(Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(359,62 Kg/683,81Kg) x 100%	52,61%
Gestión de residuos Reciclable	(Kg. Residuos reciclables dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(55,99 Kg/683,81Kg) x 100%	8,19%
Gestión de residuos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos peligrosos totales generados) x 100 %	(268 Kg/268 Kg) x 100%	100%
Gestión de RCD	(m^3 RCD dispuestos adecuadamente / m^3 RCD generados) x 100%	(1770 m3/1770 m3) x 100%	100%
Control de documentación de vehículos	(No de vehículos con certificación técnico-mecánica y de gases vigente / No vehículos empleados) x 100%	(24/24) x 100%	100%

INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO	VALOR
Control de vehículos en obra	(No de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla / No total de volquetas, vehículos y camiones en obra) x 100%	(24/24) x 100%	100%
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos / Número de sumideros existentes a proteger) x 100%	(88/88) x100%	100%
Servicios sanitarios en obra	(Número de unidades sanitarias móviles / Número de frentes de obra) x 100% (Número de unidades sanitarias fijas / Número de frentes de obra) x 100%	(36/34) x100%= 100% (16/30) x100%=53,33%	100%
Revegetalización del suelo	(m^2 de área revegetalizada / m^2 de área total a revegetalizar) x 100%	N/A	No se realizó revegetalización
Nivel de cumplimiento	Sumatoria de avance de las medidas evaluadas / número de medidas evaluadas	800% / 8	100%

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

- **Seguimiento al Presupuesto Ambiental Formato Vigente**

Para el acta 12 se proyectó un acta de cobro, un valor de $ $ 3.244.536; para dejar claridad del presupuesto, inicialmente se tenía un presupuesto inicial de $97.469.570 pero dada las condiciones del proyecto, las ampliaciones y adiciones de frentes de obra, se realizan balances del presupuesto, dejando un saldo de $86.310.851.

Tabla 21 Inversión ejecutada del presupuesto Socioambiental.

PROGRAMA	INVERSIÓN PROGRAMADA 2025	INVERSION EJECUTADA 2025
Manejo de residuos sólidos	$ 6.367.989	$ 3.434.411
Maquinaría y vehículos	$ 1.093.840	$ 35.000
Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	$ 19.958.120	$ 10.224.210
Control de emisiones atmosféricas	$ 2.352.480	$ 2.352.480
Manejo de Campamentos e instalaciones	$ 7.177.500	$ 3.485.520
Ahorro y uso de agua y energía	N/A	N/A
Contaminación de fuentes hídricas	$ 41.538.370	$ 31.941.949
Sustancias químicas	$ 1.040.192	$ 1.040.192
Protección del suelo	$ 3.320.000	$ 1.992.000

PROGRAMA	INVERSIÓN PROGRAMADA 2025	INVERSION EJECUTADA 2025
Inversión social	$ 18.154.860	$ 15.323.800
Gestión fauna y flora	$ 3.462.360	$ 1.671.360
Siembra de árboles	N/A	N/A
Trasplante de árboles	N/A	N/A
Siembra de grama	N/A	N/A
Siembra Jardines	$ 44.834.732	$ 44.834.732
PMT	$ 45.885.112	$ 18.110.874
Programa de Manejo Arqueológico	N/A	N/A

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2025

- **Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato**

De acuerdo con lo descrito en el informe mensual ambiental de la Interventoría, al interior del contrato se realizaron charlas ambientales al personal de interventoría donde se les instruía las formas de realizar la verificación de diferentes aspectos ambientales dentro del proyecto ya que como estos frentes eran dispersos y en diferentes sectores se requería el apoyo de cada uno de los compañeros para realizar un buen seguimiento a las actividades plasmadas dentro del PASAO. Además, se realizó la verificación de los vehículos de la empresa usados para el transporte de personal a cada uno de los frentes.
De igual manera la oficina de la empresa contaba con señalización y presentaba un buen uso de ahorro de agua y energía ya que esta presentaba uno ventanales grandes donde se permitía el ingreso de luz natural lo que disminuía el uso de energía eléctrica dentro de ella**.**

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Es muy importante en la ejecución de los contratos, que el Contratista haga uso de los recursos que se destinaron el presupuesto ambiental de forma eficiente, ya que a pesar de que se tienen disponibles, muchas veces en los frentes de trabajo no se ven implementadas de forma adecuada las medidas de manejo para minimizar los impactos de las actividades constructivas.

- En la ejecución de las obras en los diferentes frentes que se ejecutaron, muchas de las observaciones del componente ambiental fueron repetitivas, por lo que la Interventoría tuvo que oficiar en repetidas ocasiones al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Al finalizar el contrato, los frentes de trabajo que se tuvieron abiertos por el contratista, en general, se entregaron en buenas condiciones, principalmente en lo referente a la recolección de residuos de construcción y demolición y acopio de materiales y orden y limpieza.
- En las actividades de conformación de paisajismo, y de acuerdo a lo que ha informado la Interventoría y evidenciado por la Supervisión, no se han atendieron todas las recomendaciones para conformar las áreas que se habían sembrado, acorde a las especificaciones contractuales, en ocasiones por las condiciones socioambientales de las zonas intervenidas y otras por mala gestión del contratista, por lo que es muy importante que desde el inicio de los contratos, los Contratistas revisen bien los alcances ambientales, con el fin de evitar reprocesos y que los alcances y responsabilidades del contrato se cumplan a satisfacción..
-





Fotografía 1. Seguimiento frentes de obra

Fuente: SIF 2025





Fotografía 2. Seguimiento frente finalizados y paisajismo

Fuente: SIF 2025





Fotografía 3. Seguimiento frente de trabajo y paisajismo

Fuente: SIF 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Fotografía 4. Seguimiento frente de trabajo y paisajismo

Fuente: SIF 2025





Fotografía 5. Seguimiento frente de trabajo finalizados

Fuente: SIF 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fotografía 6. Seguimiento frente de trabajo – paisajismo

Fuente: SIF 2025

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Durante la ejecución del contrato se realizó el seguimiento y control a las actividades constructivas en los diferentes frentes de obra, así como la verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista. Se supervisó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la afiliación del personal al sistema de seguridad social y la correcta implementación de la señalización y cerramientos en obra. Asimismo, se efectuó seguimiento a las capacitaciones, inducciones y pausas activas, así como a las condiciones de orden y aseo en los frentes de trabajo. De igual manera, se controló la ejecución de inspecciones de seguridad y se hizo seguimiento al reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales.

3.3.1. PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO–SST (CONTRATISTA DE OBRA)

DATOS GENERALES	
Contratista: REDEX S.A.S.	Contrato de Obra: 4600102864
Interventoría: CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 205	Contrato de Interventoría: 4600102888
Periodo reportado: Mes: 13/11/2025 al 31/08/2025	Año: 2024 - 2025

Objeto del Proyecto: MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL–PP

Actividades de SG-SST durante el tiempo de ejecución de la obra.

1. Entrega y reposición de EPP al personal en los diferentes frentes de obra
2. Recorrido en los diferentes tramos de obra.
3. Instalación de señalización preventiva (cerramiento y demarcación del frente de obra).
4. Se realizó la capacitación correspondiente a este periodo.
5. Diligenciamiento de preoperacionales.
6. Inspecciones de seguridad en los frentes de obra.
7. Acompañamiento constante a los trabajadores para verificar condiciones y actos inseguros e identificar riesgos.
8. Inducción y capacitación al personal que ingresó durante el periodo en los frentes de obra.
9. Se realizó pausas activas en los diferentes frentes de obra.
10. Se realizó la respectiva investigación al accidente ocurrido y se tomaron las medidas necesarias

Actividades constructivas en obra.

1. Demolición de andenes.
2. Limpieza y retiro de escombros.
3. Cargue de RCD.
4. Transporte interno de material.
5. Instalación de cordonería.
6. Vaciado de concreto en andenes.
7. Orden y aseo.

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Se evidencio la existencia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como del Reglamento Interno de Trabajo.	

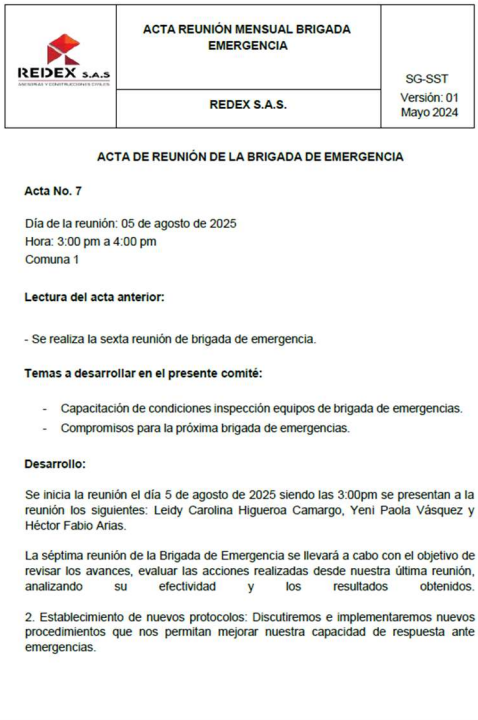
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Medicina preventiva y del trabajo	**Exámenes ocupacionales** La empresa REDEX S.A.S. garantizo que todo el personal que ingresa a la obra contara con el respectivo examen médico de ingreso y que su concepto fuera apto para laborar. **Pausas activas** Se realizó pausas activas antes de iniciar labores favoreciendo así el estado físico y mental de los colaboradores	 CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL L&S Labor y Salud "Su aliado en Salud Ocupacional" Nit. 900.408.802 - 8 Código Prestador: 05001-11831 Calle 44 # 51 - 21 piso 3 Teléfono: 448 12 66 Medellín-Antioquia Colombia VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión (Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243) IDENTIFICACION Orden: 348846 — Documento: 1128425829 Nombre: JONATHAN DE JESUS SERNA RAMIREZ — Sexo: Masculino Fecha nacimiento: 1988-04-05 — Edad (años): 37 Fecha Diligenciamiento examen: 2025-08-12 08:41 am — Fecha impresión: 2025-08-12 12:35 pm Tipo examen: Ingreso Empresa: Redex S.A.S — Empresa en misión: Estado civil: Unión Libre — Hijos: 6 Departamento: ANTIOQUIA — Ciudad: Medellín Dirección: CLL 108 #28A 13 SANTO DOMINGO — Barrio: SANTO DOMINGO Celular: 3007256909 — Teléfono: NO TIENE Escolaridad: Secundaria Incompleta — Profesión: NINGUNA Oficio: AYUDANTE DE OBRA — Actividad Económica: CONSTRUCCION Tipo vinculación Entidad Promotora de Salud (EPS): Cotizante — Empresa Promotora de Salud (EPS): SURA EPS Administradora de Riesgos Laborales (ARL): No sabe — Administradora del Fondo de Pensiones (AFP): NINGUNA Nombre del acompañante: NO APLICA — Teléfono acompañante: NO APLICA Nombre del responsable: NO APLICA — Teléfono responsable: NO APLICA Parentesco responsable: NO APLICA

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Plan de Inducción y Capacitaciones	La Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Social era una de las actividades de mayor importancia antes del ingreso de un trabajador nuevo a la obra.	 
Entrega de Elementos de Protección Personal y Dotación	Durante la ejecución del proyecto el contratista suministro los siguientes EPP al personal operativo acordes a las diferentes actividades realizadas. Se realizo entrega de: • Casco • Guantes • Gafas • Protección Respiratoria • Protección auditiva de inserción • Protección auditiva de copa • Chaleco reflectivo • Botas de seguridad • Jean	

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Programa de Inspecciones	**Preoperacionales:** Durante el tiempo de ejecución de la obra se llevaron a cabo diversas inspecciones con el objetivo de verificar el estado y el correcto funcionamiento de los equipos y elementos de seguridad. Las inspecciones realizadas fueron: • Botiquín • Camilla • Extintor • Vibrador de concreto Las inspecciones permitieron identificar condiciones de seguridad y operatividad de los equipos, asegurando su adecuado uso en las actividades laborales.	
Orden y aseo frentes de trabajo	Para lograr la implementación del programa de orden y aseo en cada uno de los frentes de obra activos, es necesario que exista el compromiso de todo el personal y que cada uno entienda la necesidad de contribuir al cumplimiento de los programas de aseo. Se conto con el apoyo del componente ambiental para hacer cumplir los programas de orden y aseo.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Afiliaciones sistema Seguridad Social	Todo el personal administrativo y operativo de la obra se encontraba afiliado a la seguridad social (EPS, ARL, AFP y caja de compensación)	
Comités de Apoyo al SG SST	Durante la ejecución del proyecto se realizado la conformación de los comités de apoyo al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevaron a cabo las reuniones del COPASST y la Brigada de Emergencias.	

ACTA REUNIÓN MENSUAL BRIGADA EMERGENCIA

REDEX S.A.S.

SG-SST
Versión: 01
Mayo 2024

ACTA DE REUNIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Acta No. 7

Día de la reunión: 05 de agosto de 2025
Hora: 3:00 pm a 4:00 pm
Comuna 1

Lectura del acta anterior:

- Se realiza la sexta reunión de brigada de emergencia.

Temas a desarrollar en el presente comité:

- Capacitación de condiciones inspección equipos de brigada de emergencias.
- Compromisos para la próxima brigada de emergencias.

Desarrollo:

Se inicia la reunión el día 5 de agosto de 2025 siendo las 3:00pm se presentan a la reunión los siguientes: Leidy Carolina Higueroa Camargo, Yeni Paola Vásquez y Héctor Fabio Arias.

La séptima reunión de la Brigada de Emergencia se llevará a cabo con el objetivo de revisar los avances, evaluar las acciones realizadas desde nuestra última reunión, analizando su efectividad y los resultados obtenidos.

2. Establecimiento de nuevos protocolos: Discutiremos e implementaremos nuevos procedimientos que nos permitan mejorar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME FINAL SST		
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**
Listado de Personal	Se cuento con un listado de personal actualizado con información importante para hacer el respectivo seguimiento de ingresos y retiros del personal, además se tiene datos como nombres, apellidos, edad, contacto, a que EPS, CCF, AFP, ARL están afiliados, cargo y dirección. Este listado se actualizaba mes a mes con las novedades respectivas de personal.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla **¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.**-22. Verificación mensual Requisitos SST- Contrataciones.

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS									
No. del contrato de Interventoría:	4600102888			Nombre del Contratista de obra	REDEX S.A.S.				
Objeto de contrato:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP								
Nombre del responsable:	Carolina Zuleta B								
Fecha de verificación:	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	No. Licencia en SST:		LPSST 2024-17	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)				
Verificación previa ingreso del trabajador	cumple			Observaciones	Descripción	Responsable	Fecha programada	Seguimiento	
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5						
El contratista tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	5								
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato específico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	5								
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	5								
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad **Nota:** En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			5	No se realizan actividades de alto riesgo					
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.	5								
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	5								
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. **Nota:** No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	5								

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

No. del contrato de Interventoría:	4600102888			Nombre del Contratista de obra	REDEX S.A.S.			
Objeto de contrato:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP							
Nombre del responsable:	Carolina Zuleta B							
Fecha de verificación:	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	No. Licencia en SST:		LPSST 2024-17	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			
Verificación previa ingreso del trabajador	cumple			Observaciones	Descripción	Responsable	Fecha programada	Seguimiento
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	5							
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	5							
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	5							
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato).	5							
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	5							
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	5							
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, soat, licencias de operación según aplique)	5							
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	5							
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	5							

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

No. del contrato de Interventoría:	4600102888	Nombre del Contratista de obra	REDEX S.A.S.
Objeto de contrato:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP		
Nombre del responsable:	Carolina Zuleta B		
Fecha de verificación:	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	No. Licencia en SST:	LPSST 2024-17

Verificación previa ingreso del trabajador	cumple			Observaciones	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5		Descripción	Responsable	Fecha programada	Seguimiento
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Maquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	5							
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	5							
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificado un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	5			.				
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.	5							
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	5							
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)	5			Se cuenta con la conformación de la brigada de emergencia.				
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia	5			Se socializa por medio de inducción.				
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	5							
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	5							

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

No. del contrato de Interventoría:	4600102888	Nombre del Contratista de obra	REDEX S.A.S.
Objeto de contrato:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP		
Nombre del responsable:	Carolina Zuleta B		
Fecha de verificación:	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	No. Licencia en SST:	LPSST 2024-17

Verificación previa ingreso del trabajador	cumple			Observaciones	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5		Descripción	Responsable	Fecha programada	Seguimiento
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	5							
Tareas de Alto Riesgo - Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.			5					
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.			5					
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			5					
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			5					
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			5					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.	5							

Puntaje Obtenido	160	

PUNTAJE FINAL	158	PTOS	PORCENTAJE FINAL	87,78 %	**CONVENCIONES** >80%OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE
Nombre del Interventor o Supervisor Carolina Zuleta B			Nombre del Contratista o Responsable Yesica Natalia Sierra		
C.C. No: 1.112.781.529  Firma			C.C. No: 1.049630.690 Firma 		
Fecha: Campo editable					

3.3.1.1. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Durante la ejecución del contrato se evidenció el cumplimiento general de las actividades del SG-SST por parte del contratista; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la señalización y demarcación en algunos frentes de obra, así como en la organización de materiales. Se recomendó mantener la accesibilidad a los equipos de emergencia, reforzar la socialización de normas de seguridad y continuar con la implementación de capacitaciones periódicas al personal.

Conclusiones:

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolló de manera adecuada durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos y garantizando condiciones seguras para el personal. En términos generales, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones en SST, permitiendo la ejecución de las actividades sin afectaciones significativas en materia de seguridad laboral

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

RELACION PERSONAL CONTRATO No. 4600102888 DE 2024	
NOMBRE	**CARGO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	FRANCISCO FERNANDO ORTIZ SUNCE
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 1	N/A
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	OSCAR RENE VALENCIA GALINDO
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	JEFFERSON ENRIQUE GUTIÉRREZ MEDINA
PROFESIONAL SOCIAL 1	N/A
PROFESIONAL SOCIAL 2	KAROL ADELAIDA VALLEJO PEREIRA
PROFESIONAL SST	CAROLINA ZULETA BERRIO
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE	N/A

Periodo de Cotización	Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total pagado en el período
nov-24	74877630	$ 884.000	$ 1.538.200	$ 884.000	$ 1.538.200	$ 4.844.400
	74878629	$ 536.800	$ 2.146.800	$ 536.800	$ 934.100	$ 4.154.500
Total Noviembre						$ 8.998.900
dic-24	75093509	$ 764.000	$ 3.162.000	$ 764.000	$ 1.329.600	$ 6.019.600
	75028034	$ 636.000	$ 2.703.000	$ 636.000	$ 1.106.700	$ 5.081.700
	75028034	$ 240.000	$ 1.020.000	$ 240.000	$ 417.600	$ 1.917.600
Total Diciembre						$ 13.018.900
ene-25	75971590	$ 909.300	$ 3.696.300	$ 909.300	$ 1.581.900	$ 7.096.800
	75974631	$ 804.000	$ 3.215.100	$ 804.000	$ 1.398.700	$ 6.221.800
Total Enero						$ 26.337.500
feb-25	76569943	$ 878.400	$ 3.512.500	$ 878.400	$ 1.528.100	$ 6.797.400
	76568088	$ 909.300	$ 3.696.300	$ 909.300	$ 909.300	$ 6.424.200
Total Febrero						$ 13.221.600
mar-25	76645861	$ 872.100	$ 3.547.700	$ 872.100	$ 1.517.200	$ 6.809.100
	76797416	$ 848.700	$ 3.393.600	$ 848.700	$ 1.476.400	$ 6.567.400
Total Marzo						$ 13.376.500
abr-25	77670009	$ 1.027.100	$ 4.109.200	$ 1.027.100	$ 1.786.800	$ 7.950.200
	77669829	$ 686.200	$ 2.804.200	$ 686.200	$ 1.193.800	$ 5.370.400
Total Abril						$ 13.320.600
may-25	77798127	$ 955.500	$ 3.821.000	$ 955.500	$ 1.662.300	$ 7.394.300
	77796135	$ 730.700	$ 2.993.300	$ 730.700	$ 1.271.200	$ 5.725.900
Total Mayo						$ 13.120.200
jun-25	78432507	$ 507.100	$ 2.099.100	$ 507.100	$ 882.300	$ 3.995.600
	78565159	$ 804.000	$ 3.215.000	$ 804.000	$ 1.398.700	$ 6.221.700
Total Junio						$ 10.217.300
jul-25	79122921	$ 804.000	$ 3.215.000	$ 804.000	$ 1.398.700	$ 6.221.700
	78980159	$ 507.100	$ 2.099.100	$ 507.100	$ 882.300	$ 3.995.600
Total Julio						$ 10.217.300
ago-25	80163294	$ 675.100	$ 2.771.100	$ 675.100	$ 1.174.700	$ 5.296.000
	80164262	$ 674.900	$ 2.699.300	$ 674.900	$ 1.174.300	$ 5.223.400
Total agosto						$ 10.519.400
sep-25	80263251	$ 472.000	$ 2.006.000	$ 472.000	$ 821.300	$ 3.771.300
	80331072	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 1.238.400
Total Septiembre						$ 5.009.700

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

	realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	
Diciembre 2024	Junio – Diciembre 2024	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Febrero 2025	Agosto 2024 – Febrero 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Marzo 2025	Septiembre 2024 – Marzo 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Marzo 2025	Septiembre 2024 – Marzo 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Mayo 2025	Noviembre 2024 – Mayo 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Junio 2025	Diciembre 2024 – Junio 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Julio 2025	Enero – Julio 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Agosto 2025	Febrero – Agosto 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Septiembre 2025	Marzo – Septiembre 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482
Noviembre 2025	Mayo – Noviembre 2025	Guillermo Gil Ríos – Representante Legal – C.C. 1.040.731.254 Beatriz Eugenia Alzate Molina – Contadora – C.C. 24.415.482

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

El siguiente cuadro enumera los riegos descritos en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría hasta la fecha. (VER MATRIZ DE RIESGOS)

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	No se presentaron
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	NO	No se presentaron

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	NO	No se presentaron
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	Fueron mitigados con la intervención del apoyo social
5	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	No se presentaron
6	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	No se presentaron
7	Baja participación de proponentes	NO	No se presentó
8	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	N/A
9	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	N/A
10	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	NO	N/A
11	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	N/A
12	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	N/A.
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	N/A
14	No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	Se aplicaron las políticas de la entidad en el desarrollo del contrato

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
15	No cumplimiento de los protocolos, guías y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente	NO	Se cumplió conforme a documentos como el PASAO y PMT
16	El recurso humano y equipos suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	El recurso humano dispuesto por la interventoría fue suficiente para cumplir el objeto contractual.
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	fueron mitigados y controlados por medio de SST
18	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	NO	Se mitigaron y controlaron por medio del personal técnico, ambiental, social y SISO
19	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc.	NO	Se mitigaron y controlaron por medio del apoyo Social y la comunidad
20	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	NO	No se presentaron
21	Variación de la inflación o factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para la ejecución del contrato	NO	Se mitigaron, controlaron y consultaron con el apoyo financiero y jurídico.
22	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	No se presentaron
23	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría	NO	No se presentaron

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
24	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	NO	Se presentaron dificultades para transporte de maquinaria en cama baja para acceder a los sitios de obra.
25	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	No se presentaron
26	Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	NO	No se presentaron
27	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	NO	No se presentó
28	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	NO	No se presentó
29	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	NO	No se presentaron
30	Posibilidad de efectos desfavorables como consecuencia de medidas sanitarias, o estados de emergencia que puedan llegar a ser decretadas por el Gobierno Nacional y/o la Administración Distrital, como consecuencia de una "declaratoria de emergencia".	NO	No se presentaron
31	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o la suspensión tanto del contrato de interventoría como el contrato objeto de la vigilancia.	NO	No se presentaron

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
32	Posibilidad de Mayor duración del Contrato de Interventoría, relacionado directamente con la duración del contrato de obra.	NO	N/A.

En cuanto a la materialización de riesgos se refiere, la Supervisión ha estado atenta que la Interventoría verifique y supervise que el contratista de obra se ajuste a la Guía de Manejo Socio-Ambiental, a la matriz de riesgos y a los lineamientos planteados en el PASAO durante la ejecución del contrato de obra.

De acuerdo con el cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato de Interventoría.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Se tiene registro de correspondencia en los informes de seguimiento presentados.

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación del contratista de obra

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600102864

Objeto del Contrato PP - Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,50
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	4,50
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	49,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	19,20
ADMINISTRATIVO	19,60

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	97,80

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación del contratista de interventoría

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600102888
Objeto del Contrato PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,50
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	49,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	18,80
ADMINISTRATIVO	18,80

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	96,60

En el desarrollo de la gestión del proyecto durante este mes se evidenció un buen comportamiento en todas las actividades que desarrolló la interventoría, el equipo de trabajo está muy capacitado y demuestra su experticia en el manejo de proyectos de estas características.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Inicial:

CONTRATO 4600102888 de 2024

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (solpedido)	Registro Presupuestal
160000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200804	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200804	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
160000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
110000125	74100000	2320202008	240024	4000120667	20005375	5200005320
110000125	74100000	2320202008	240024	4000120667	20005375	5200005320
110000125	74100000	2320202008	240024	4000120667	20005375	5200005320
110000125	74100000	2320202008	240024	4000120667	20005375	5200005320
110000125	74100000	232020200801	250040	4000121166	20005400	5200005344
110000125	74100000	232020200801	250040	4000121166	20005400	5200005344

Contrato Interventoría

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005276	FE001	26/12/2024	5000752539	169.150.897
5200005276	FE004	21/02/2025	5000754592	112.814.205
5200005276	FE005	21/03/2025	5000756667	104.072.164
5200005276	FE006	11/04/2025	5000757931	103.065.821
5200005320			5000758009	1.006.343
5200005320	FE007	13/05/2025	5000760363	104.072.164
5200005276	FE008	16/06/2025	5000763318	459.117

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005320			5000763319	120.846.479
5200005320	FE00-9	21/07/2025	5000766089	29.600.187
5200005344			5000766090	52.470.150
5200005344	FE00-10	13/08/2025	5000768424	82.070.336
5200005344	FE00-12	03/10/2025	5000775431	28.600.662

Nota: Se tiene proyectada una última acta por un valor de $ 47.885.165 la cual será pagada una vez se encuentre culminada la liquidación del contrato 4600102864 de 2024 de la cual el contratista Consorcio Espacio Público PP actúa como interventoría.

Contrato Interventoría

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compra	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado proyecto por pedido	Saldo proyecto pedido
4600102888	5200005276	204	Infraestruc.Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	339.562.204	339.562.203	1
4600102888	5200005276	204	Infraestruc.Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR M EDELLIN	150.000.000	149.999.997	3
4600102888	5200005320	204	Infraestruc.Fisica	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	256.551.481	255.525.170	1.026.311
4600102888	5200005344	204	Infraestruc.Fisica	250040	25PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	210.000.000	163.141.146	46.858.854

NOTA: El saldo restante es debido al pago que se le debe realizar a la interventoría por motivos de liquidación del contrato de obra.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El presente contrato no cuenta con anticipos.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Este contrato no presentó Anticipo, por lo que no incluye la relación de las amortizaciones por anticipos ni plan de inversión de anticipos ni rendimientos financieros.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Contrato Interventoría

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TOTAL RETENCIONES
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$ 13.712.954
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.372.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 21.712.178
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 7.201.804
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 10.665.628
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 9.913.822
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 14.403.602
TOTAL	**$ 78.981.988**

El cuadro anterior refleja las obligaciones generadas durante la duración de todo el contrato.

Acumulado de Obligaciones en materia de impuestos del Contrato de Interventoría

Acta No.	Fecha Orden Pago	Valor Acta	Valor Impuestos
1	13 diciembre 2024	$ 169.150.897	$ 13.617.767
2	19 febrero 2025	$ 112.814.205	$ 9.982.992
3	18 marzo 2025	$ 104.072.164	$ 9.208.655
4	8 abril 2025	$ 104.072.164	$ 9.208.655
5	12 mayo 2025	$ 104.072.164	$ 9.208.655
6	13 junio 2025	$ 121.305.596	$ 10.700.628
7	15 de julio 2025	$ 82.070.330	$ 7.262.050
8	14 de agosto 2025	$ 82.070.330	$ 7.262.050
9	3 de octubre de 2025	$ 28.600.662	$ 2.530.536

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

En el presente mes, el Apoyo Administrativo no brindo asesoría debido que no se presentaron situaciones en las que se requería.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

No se presentaron reclamaciones durante la ejecución del contrato.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

No se presentaron sanciones durante la ejecución del contrato.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

El contrato durante su ejecución y a la fecha de presentación de este informe, no se presentaron auditorias por parte de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DE ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	09/10/2024	30/06/2025		48.956.220,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, Indemnizaciones laborales	09/10/2024	31/12/2027		24.478.110,20
		Calidad del Servicio	31/12/2024	31/12/2029		48.956.220,40

ACTUALIZACION CON ACTA DE INICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024						
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087 Anexo 1	Cumplimiento	13/11/2024	04/08/2025	13/11/2024	$ 48,956,220.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	04/02/2028		$ 24,478,110.20
		Calidad del Servicio	20/03/2024	04/02/2030		$ 48,956,220.40

ACTUALIZACION CON ACTA DE INICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024						
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	13/11/2024	04/08/2025	13/11/2024	$ 48,956,220.40

	Anexo 1	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	04/02/2028		$ 24,478,110.20
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 48,956,220.40
AMPLIACIÓN No.1						
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087 Anexo 3	Cumplimiento	13/11/2024	29/09/2025	27/12/2024	$ 48,956,220.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	29/03/2028		$ 24,478,110.20
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 48,956,220.40
MODIFICACIÓN No. 2						
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	13/11/2024	29/09/2025	30/04/2024	$ 74,611,368.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	29/03/2028		$ 37,305,684.20
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 48,956,220.40
MODIFICACIÓN No. 3						
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	13/11/2024	26/02/2026	21/05/2025	$ 95,611,368.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	26/08/2028		$ 47, 805,684.25
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 95,611,368.50
MODIFICACIÓN No. 4						
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	13/11/2024	26/02/2026		$ 95,611,368.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	26/08/2028		$ 47, 805,684.25
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 95,611,368.50
ACTUALIZACIÓN SEGÚN TERMINACIÓN						
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	13/11/2024	26/02/2026	10/03/2026	$ 95,611,368.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	26/08/2028		$ 47, 805,684.25
		Calidad del Servicio	04/02/2025	04/02/2030		$ 95,611,368.50

NOTA: Este contrato finalizó antes de la renovación de pólizas. Por lo tanto, se actualizaron conforme a la terminación de este.

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato el apoyo jurídico realizo acompañamiento en la realización de las diversas modificaciones que tuvo el contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Gestión del componente técnico:

Desde la supervisión se concluye que la interventoría dio cumplimiento adecuado a sus obligaciones técnicas, realizando el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, garantizando la calidad de los procesos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Se evidenció que el proyecto alcanzó el 100% de avance físico y un cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas, sin presentarse retrasos significativos, lo cual permitió la entrega de las obras dentro de los plazos definidos y en condiciones funcionales para la comunidad.

Gestión del componente Ambiental:

- Durante la obra, la implementación de las medidas de gestión ambiental en los frentes de obra que se tenían abiertos mejoró de acuerdo con la evaluación realizada por la Interventoría, a pesar de lo anterior se observaron varios aspectos de la gestión ambiental, que se pudieron haber atendido de mejor forma, como manejo de acopios de materiales y orden y aseo.

- Los contratistas deben conocer muy bien las condiciones de los diferentes frentes de trabajo, para planear una logística adecuada, y poder prever como será el manejo de los puntos a intervenir, esto referido a acceso de materiales, retiro de escombros, acceso de baños alquilados.

- os presupuestos desde el componente socioambiental que elabora la secretaria de Infraestructura en general son generosos, para que las actividades se ejecuten adecuadamente, pero los contratistas no hacen uso adecuado eficiente de estos recursos, generando llamados de atención o riesgos para el Distrito por incumplimientos ambientales, por lo que la Interventoría debe tener un rol más estricto frente a este tema.

Gestión del componente Social:

Desde la supervisión se concluye que la interventoría realizó seguimiento a las actividades del componente social, evidenciando el desarrollo de acciones relacionadas con la gestión

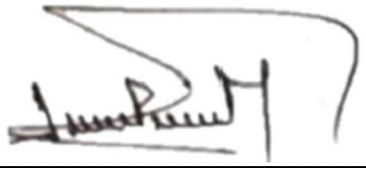
comunitaria, actas de vecindad y atención de PQRS. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la oportunidad de entrega y cierre de algunos soportes sociales por parte del contratista. En términos generales, el componente social se ejecutó de manera aceptable, permitiendo mantener la comunicación con la comunidad y mitigar impactos durante la ejecución del proyecto.

Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST):

CONCLUSIONES

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolló de manera adecuada durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos y garantizando condiciones seguras para el personal. En términos generales, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones en SST, permitiendo la ejecución de las actividades sin afectaciones significativas en materia de seguridad laboral

Atentamente



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Fecha de elaboración: 27/03/2026